

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)**

No. 004 de fecha 03 de octubre de 2019

Señores  
**FIDELIA DAZA DE CAÑAS**  
C.C. 27.787.339  
**ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES (FALLECIDO)**  
C.C. 1.971.998  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**  
Dirección: PREDIO RURAL EL GAVILAN  
Vereda: NARANJO  
Municipio: PAMPLONA  
Norte de Santander.

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo Esquema APP No 002 de 2017.  
Proyecto: Doble Calzada Pamplona - Cúcuta.

**ASUNTO:** Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No. UVRP-GP-2019-115 de fecha 04 de septiembre de 2019, predio PC-06-0025.

Respetados señores,

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** la **OFERTA FORMAL DE COMPRA No. UVRP-GP-2019-115** de fecha 04 de septiembre de 2019, por la cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través del **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.**, dispone la adquisición de dos franjas de terreno del predio denominado PREDIO RURAL EL GAVILAN, identificado con la Cédula Catastral No. 545180003000000010038000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 272-3514 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Ficha Predial No. PC-06-0025, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona- Cúcuta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación, fueron convocados a comparecer para efectos de la notificación del mencionado oficio a través de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** 472 con guía

*SAP*

No. RA176427216CO de fecha 10 de septiembre de 2019, y constancia de recibido de fecha 17 de septiembre de 2019, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Acompaño para su conocimiento copia de la oferta formal de compra UVRP-GP-2019-115 de fecha 04 de septiembre de 2019, ficha predial, plano predial, avalúo comercial corporativo; y se informa que este proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 modificada por las leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Así mismo, se indica que contra la presente oferta de compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**JOSÉ LUIS VILAPLANA RUIZ**  
GERENTE GENERAL  
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S

Folios: (02) de esta comunicación  
Anexos: Oferta de Compra, ficha predial, plano predial, avalúo comercial corporativo y normas.  
Elaboró: Alexander Carrascal - Abogado Predial. / Liliana Aragonéz - Coordinadora Predial.  
Copia: No aplica.



Los Patios, Norte de Santander, 04 de septiembre de 2019.

**UVRP-GP-2019-115**

Señores

**FIDELIA DAZA DE CAÑAS**

C.C. 27.787.339

**ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES (FALLECIDO)**

C.C. 1.971.998

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Dirección: PREDIO RURAL EL GAVILAN

Vereda: NARANJO

Municipio: PAMPLONA

Norte de Santander.

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo Esquema APP N.º 002 de 2017.

**ASUNTO:** Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado PREDIO RURAL EL GAVILAN, identificado con la Cédula Catastral No. 545180003000000010038000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 272-3514 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Ficha Predial No. PC-06-0025, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona- Cúcuta.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** identificada con Nit. 830.125.996-9, en coordinación con el Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S, identificado con Nit. 901.082.545-1, en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 002 de 2017, adelanta el Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona- Cúcuta, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** ha delegado al Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

Por consiguiente, el Concesionario **UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S**, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, de conformidad con lo

establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y por la Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resoluciones Números 620 de 2008, 898 de 2014, 1044 de 2014 y 316 del de 2015 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar un área de terreno conforme a la afectación de la ficha predial No. **PC-06-0025** de fecha 22 de abril de 2019 de la cual se anexa copia, esta contiene: a) Un área requerida de terreno de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1.331,43 m<sup>2</sup>)**, debidamente delimitada y alinderada, dentro de la abscisa inicial **PR 74+004,02 I** y final **PR 74+070,49 I** del mencionado tramo que incluye el inventario predial de cultivos y especies.

Los linderos generales del predio son los contenidos en la Escritura Pública No. 108 del 20 de febrero de 2003 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Pamplona.

Los linderos específicos del área requerida son los consignados en la Ficha Predial No. PC-06-0025 y son los siguientes:

Área requerida 1: 270,36 m<sup>2</sup>

Abscisa Inicial: PR 74+032,59 – Abscisa Final: PR 74+070,49

**Norte:** En longitud de 11,45 m, con (1-2) Predio rural El Gavilán – Roque Julio Cañas Cifuentes y Fidelia Daza de Cañas.

**Oriente:** En longitud de 39,96 m, con (2-11) Vía existente Pamplona - Cúcuta.

**Sur:** En longitud de 12,46 m, con (11-12) Predio rural El Gavilán – Roque Julio Cañas Cifuentes y Fidelia Daza de Cañas.

**Occidente:** En longitud de 26,00 m, con (12-1) Predio rural El Gavilán – Roque Julio Cañas Cifuentes y Fidelia Daza de Cañas.

Área requerida 2: 1.061,07 m<sup>2</sup>

Abscisa Inicial: PR 74+004,02 – Abscisa Final: PR 74+020,57

**Norte:** En longitud de 37,48 m, con (1-4) Predio rural El Gavilán – Roque Julio Cañas Cifuentes y Fidelia Daza de Cañas.

**Oriente:** En longitud de 46,02 m, con (4-8) Vía existente Pamplona - Cúcuta.

**Sur:** En longitud de 1,67 m, con (8-9) Predio rural El Uvo – Tulia Margarita Duarte de Mogollón y otros

**Occidente:** En longitud 56,46 m, con (9-1) Predio rural El Gavilán – Roque Julio Cañas Cifuentes y Fidelia Daza de Cañas.

De acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria No. 272-3514 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, estudio de títulos de fecha 24 de abril de 2019, los

titulares del derecho real de dominio de la franja de terreno requerida, son los señores **FIDELIA DAZA DE CAÑAS** y **ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES (FALLECIDO) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, por eso son los destinatarios de esta oferta de compra.

El valor total de la oferta de compra es por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$8.493.917,59)**, por concepto del área de terreno requerida y cultivos y especies existentes en la zona afectada según avalúo Comercial corporativo elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Norte de Santander y Arauca No. 079 de fecha 04 de mayo de 2019, el cual se discrimina así:

TERRENO	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
Area Total Requerida	m <sup>2</sup>	1.331,43		
Area Requerida	m <sup>2</sup>	1.305,47	\$ 6.100,00	\$ 7.963.367,00
Area Requerida en Ronda de Río	m <sup>2</sup>	25,96	\$ 5.700,00	\$ 147.972,00
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$ 8.111.339,00</b>
ESPECIES Y CULTIVOS	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
Acacio (0≤Ø≤10 cm)	Un	3	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
Caña de Castilla	Un	38,62	\$ 9.440,15	\$ 364.578,59
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$ 382.578,59</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 8.493.917,59</b>

Respecto de la indemnización por daño emergente y lucro cesante de que trata la Resolución 898 de 2014, modificada por la Resolución 1044 de 2014 y a su vez por la Resolución 316 de 2015 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como se observa en el Avalúo Comercial Corporativo, los gastos que se causan para el presente caso son los siguientes:

CONCEPTO	
GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO	\$ 880.600
<b>TOTAL DAÑO EMERGENTE</b>	<b>\$ 880.600</b>

Nota: El valor de los gastos de Notariado y Registro contenidos en el avalúo y en la presente oferta, es meramente informativo, en caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro serán ajustados de acuerdo con los costos que se liquiden al momento de legalizar la escritura pública de compraventa y registrarla.

Para dar cumplimiento al marco normativo arriba mencionado, se anexan a esta oferta, el avalúo comercial elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Norte de Santander y

Arauca, según informe técnico de avalúo del predio PC-06-0025 ubicado en la Vereda el Naranjo, Municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander, de fecha 22 de abril de 2019, en su parte pertinente.

Con la presente oferta se anexa la solicitud de un Permiso de Intervención Voluntario sobre el área objeto de la oferta con el fin de dar inicio a los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto vial en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y del apéndice técnico 7, del Contrato de Concesión bajo esquema APP No 002 de 2017. Lo anterior, sin perjuicio de continuar con el procedimiento de enajenación voluntaria.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, a partir de la notificación de la presente oferta de compra, cuenta usted con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas del Concesionario **UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA**, ubicada en el PR 120+600 de la vía Cúcuta-Pamplona, Área de servicios Los Acacios, municipio de Los Patios, de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., Teléfono: 3214620847; si la oferta es aceptada, deberá suscribirse la escritura Pública o promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aceptación.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- a. Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa.
- b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo.
- c. No suscriban la Escritura o la Promesa de Compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

Si la oferta es rechazada o el propietario o poseedor regular del predio renuncia de conformidad con lo anteriormente expuesto, será obligación legal para la entidad adquiriente dar inicio al proceso de expropiación judicial, si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de esta oferta no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Igualmente para dar cumplimiento al artículo 13 de la ley 9 de 1989, esta Oferta será inscrita en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación; a partir de entonces el bien quedará por fuera del comercio y en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble; así mismo, ninguna autoridad podrá conceder licencia de construcción, de urbanización, o permiso de funcionamiento por primera vez para cualquier establecimiento industrial o comercial sobre el inmueble objeto de la oferta de compra. Los que se expidan no obstante esta prohibición, serán nulos de pleno derecho.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copia de la Ficha Predial, plano predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Cordialmente,



**JOSÉ LUIS VILAPLANA RUÍZ**  
GERENTE GENERAL  
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Folios: (05) de esta comunicación.

Anexos: Copia de la Ficha Predial, Inventario, Registro Fotográfico y Plano técnico predial, copia del Avalúo Comercial Corporativo practicado, normas, Certificado del uso del suelo y permiso de intervención voluntario.

Elaboró/Revisó: CASC – Abogada Predial. / JCP – Coordinador Predial.

Copia: No aplica.







RA187608545CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: EX-PAMPLONA Fecha Pre-Admisión: 03/10/2019 15:57:24

Orden de servicio: 12611740

Nombre/Razón Social: SACYR CONTRUCCIONES COLOMBIA NIT/C.C.T.I:
Dirección: LOTES 417-12 Y 418-12 Teléfono:
Referencia: Ciudad: LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER Código Postal: 6007000

Nombre/Razón Social: FIDELIA DAZA DE CAÑAS ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES FALLECIDO Dirección: HEREDEROS DETERMINADOS E INTERMINADOS PREDIO RURAL EL GAVILAN VEREDA NAPANJO Código Postal: 543058 Depto: NORTE DE SANTANDER Operativo: 6014000

Destinatario: Remitente
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.200

Observaciones del cliente:
Dice Contener:
C.C.
C.C.
C.C.
C.C.

Fecha de entrega:
Distribuidor:
Gestión de entrega:
Ter

6014 000

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: SACYR CONTRUCCIONES COLOMBIA
Dirección: LOTES 417-12 Y 418-12
Ciudad: LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: RA187608545CO
Envío:

Nombre/Razón Social: FIDELIA DAZA DE CAÑAS ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES FALLECIDO
Dirección: HEREDEROS DETERMINADOS E INTERMINADOS PREDIO RURAL EL GAVILAN VEREDA NAPANJO
Ciudad: NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: RA187608545CO
Envío:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 4722000 ext 11120 - 4722000 ext 11120
Min. Transportes y Comunicaciones Calle 125 No. 125-125 Bogotá, D.C.
Módulo de Atención al Cliente - Calle 125 No. 125-125 Bogotá, D.C.

6007608545CO

EX-PAMPLONA 6007

EX-PAMPLONA ORIENTE 6007

472

6014 000

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: SACYR CONTRUCCIONES COLOMBIA
Dirección: LOTES 417-12 Y 418-12
Ciudad: LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: RA187608545CO
Envío:

Nombre/Razón Social: FIDELIA DAZA DE CAÑAS ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES FALLECIDO
Dirección: HEREDEROS DETERMINADOS E INTERMINADOS PREDIO RURAL EL GAVILAN VEREDA NAPANJO
Ciudad: NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: RA187608545CO
Envío:

6007608545CO

EX-PAMPLONA 6007

EX-PAMPLONA ORIENTE 6007

472

6014 000

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: SACYR CONTRUCCIONES COLOMBIA
Dirección: LOTES 417-12 Y 418-12
Ciudad: LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: RA187608545CO
Envío:

Nombre/Razón Social: FIDELIA DAZA DE CAÑAS ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES FALLECIDO
Dirección: HEREDEROS DETERMINADOS E INTERMINADOS PREDIO RURAL EL GAVILAN VEREDA NAPANJO
Ciudad: NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: RA187608545CO
Envío:

6007608545CO

EX-PAMPLONA 6007

EX-PAMPLONA ORIENTE 6007

12011740

NORTE DE  
SANTANDER

NORTE DE  
SANTANDER

Quien Recibe



# Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Navigation bar with search and navigation icons



## Guía No. RA187608545CO

Fecha de Envío: 04/10/2019  
17:50:10

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 12611740

### Datos del Remitente:

Nombre: SACYR CONTRUCCIONES COLOMBIA      Ciudad: LOS PATIOS\_NORTE DE SANTANDER      Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Dirección: LOTES 417-12 Y 418-12      Teléfono:

### Datos del Destinatario:

Nombre: FIDELIA DAZA DE CAÑAS ROQUE JULIO CAÑAS CIFUENTES FALLECIDO )      Ciudad: PAMPLONA\_NORTE DE SANTANDER      Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Dirección: HEREDEROS DETERMINADOS E INTERMINADOS PREDIO RURAL EL GAVILAN VEREDA NARANJO      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:  
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
04/10/2019 05:50 PM	EX.PAMPLONA	Admitido	
08/10/2019 10:12 AM	PO.GESTOR CUCUTA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
10/10/2019 09:31 PM	PO.CUCUTA	Extraído	

